

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL CELEBRADA EL DÍA 26 DE MAYO DE 2009

En La Lastrilla, a veintiséis de mayo de dos mil nueve, siendo las veinte horas, comparecen en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los Srs. Concejales D. Benito Segovia Martín, D. José Luís Mosácula María, D. Raúl Zúñiga Manso, D. José María Sanz García, D^a Gema Calle Gil, D. Juan José Velasco Cardiel, D. José Carlos Galache Díez, D. Luís Carlos Miguel Arribas, D^a Teresa Arranz Olmos y D^a Mercedes Colorado de la Fuente. Presididos todos ellos por el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación D. Vicente Calle Enebral y asistidos del Sr. Secretario-Interventor del Ayuntamiento, D. Antonio Bascuas Martín, al objeto de celebrar sesión ordinaria, con el siguiente orden del día:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 12 DE MAYO DE 2009.- Tras no producirse intervención alguna, la Corporación, por unanimidad, aprueba el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 12 de mayo de 2009.

2º.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RECTIFICACIÓN DE ERRORES MATERIALES EN EL DECRETO DE APROBACIÓN DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2008.- La Corporación se da por enterada de la Resolución de 29 de abril de 2009 por la que se procede a la rectificación de errores materiales en el Decreto de aprobación de la liquidación del presupuesto de 2008. Por tanto, la liquidación aprobada ofrece, una vez corregidos los errores, los siguientes datos:

I. RESULTADO PRESUPUESTARIO

1.- Derechos reconocidos netos.....	1.579.399,20 euros
2.- Obligaciones reconocidas netas.....	1.598.398,42 euros
3.- Resultado Presupuestario (1-2-3).....	-18.999,22 euros
4.- Desviaciones positivas de financiación ... - - - - -	234.105,67 euros
5.- Gastos financiados con remante de Tesorería para GG:	234.105,67 euros
6.- Resultado presupuestario ajustado:.....	215.106,45 euros

II. REMANENTE DE TESORERIA

1.- (+) Deudores Pendiente de Cobro.....	350.342,47 euros
+ De Presupuesto de Ingreso, Corriente.....	458.670,13 euros
+ De Presupuesto de Ingreso, Cerrados.....	121.830,45 euros
+ De Operaciones No Presupuestarias.....	15.217,91 euros
- Cobros realizados pendientes de aplicación:.....	-245.376,02 euros
2.- (-) Acreedores Pendiente de Pago... ..	240.500,91 euros
+ De Presupuesto de Gastos, Corriente.....	91.116,89 euros
+ De Presupuesto de Gastos, Cerrados.....	4.242,61 euros
+ De Operaciones No Presupuestarias.....	145.141.41 euros
3.- (+) Fondos Líquidos de Tesorería.....	1.422.258,01 euros
4.- Remanentes de Tesorería Total.....	1.532.099,57 euros
5.- Saldos de dudoso cobro:.....	58.541,34 euros
6.- Exceso de financiación afectada.....	300.000,00 euros
7.- Remanente de Tesorería para Gastos Generales.	1.173.558,23 euros

3º.- ADOPCIÓN DE ESCUDO Y BANDERA MUNICIPAL.- La Corporación conoce el dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión de Educación y Cultura en sesión celebrada el 21 de mayo, del siguiente tenor:

A la vista de las propuestas presentadas por el INSTITUTO BORBONE DE HERÁLDICA MUNICIPAL, para la adopción de Escudo y Bandera Municipal, la Comisión Informativa de Educación y Cultura, por unanimidad, aprueba el siguiente dictamen para su remisión, como propuesta de acuerdo, al Pleno Municipal:

PRIMERO: Adoptar como Escudo y Bandera Municipal, la propuesta denominada con el número dos consistente en:

ESCUDO MUNICIPAL: Escudo partido. 1: En campo de plata una maza y un pico de cantero de sable puestos en aspa, sobre ondas de azur y plata. 2: en campo de azur una cruz resaltada de un creciente, emblema de la noble Junta de Cabezuelas.

BANDERA MUNICIPAL: Paño cuadrado de proporción 1:1, dividido verticalmente en dos franjas de igual anchura, azul al asta y blanca al batiente. Sobrepuesto al centro, el escudo municipal en sus colores.

SEGUNDO: Autorizar e instar al INSTITUTO BORBONE DE HERÁLDICA MUNICIPAL para que en nombre del Ayuntamiento solicite los informes técnicos pertinentes.

TERCERO: Ordenar la publicación del acuerdo de adopción del Escudo y de la Bandera Municipal en el Boletín Oficial de Castilla y León, una vez recabados los preceptivos informes técnicos.

VOTACIÓN.- No produciéndose intervención alguna, la Corporación, por unanimidad aprueba el dictamen emitido por la referida Comisión.

4º.-MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL EN LA LASTRILLA SOBRE PETICIÓN A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN PARA QUE NO APLIQUE UNA TASA COPAGO EN EL PROGRAMA DE CENTROS ABIERTOS.- La Corporación conoce el dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas, cuyo texto literal es el siguiente:

“La Comisión Especial de Cuentas conoce de la Moción presentada por el Grupo Socialista, cuyo texto literal es el siguiente

MOCIÓN:

Recientemente la Junta de Castilla y León ha adoptado la decisión de establecer un canon para todos aquellos usuarios, más de ocho mil familiar, algunas de ellas de La Lastrilla, para cofinanciar el programa “Centros Abiertos” durante el mes de julio.

Este canon tendrá un coste aproximado de 100 euros para las familias que utilicen este servicio, lo que rompe con la línea y filosofía que nació este programa y cuya gratuidad vendió a bombo y platillo la Administración Regional durante su implantación.

Esto supondrá que muchas familias de nuestro municipio que actualmente sufren paro laboral, empleo precario y salario insuficientes no puedan asumir la carga económica que suponen los 100 euros y sus hijos no puedan participar en el programa.

Esta decisión ha sido tomada durante el periodo vacacional de Semana Santa, al margen totalmente de las familias y de los Ayuntamientos afectados, que cofinancian el programa.

La medida adoptada supone un retroceso en las políticas sociales, castiga en una época de crisis como la que estamos viviendo a las familias, en vez de favorecer y establecer medidas sociales como sería lo correcto.

Por todo el expuesto, el Grupo Municipal Socialista-PSOE y, en su nombre, el concejal que suscribe presenta al Ayuntamiento Pleno esta MOCIÓN para que sean considerados y, en su caso, adoptados los siguientes

ACUERDOS

- *1.- Informar a la Junta de Castilla y León de la disconformidad del Ayuntamiento de La Lastrilla con la decisión de establecer un canon para el programa “Centros Abiertos”.*
- *2.- Instar a la Junta de Castilla y León a que mantenga el programa “Centros Abiertos” en su modalidad de gratuidad, tal y como se venía haciendo hasta ahora.*

A continuación, interviene el portavoz del Grupo Popular, Don José María Sanz García, manifestando que su Grupo votará en contra de esta Moción. Hay que tener en cuenta, en primer lugar la cuantía moderada de la tasa a pagar, teniendo en cuenta que este programa de Centros Abiertos está destinado a niños, cuyos padres trabajan los dos, por lo que es de suponer cierta capacidad económica, además sólo se cobrará en los periodos no lectivos. Por otra parte, este copago se está produciendo en otras Comunidades Autónomas como Aragón, Asturias y Cataluña y viene a establecer también un control sobre el uso de este servicio.

Sometido el asunto a votación, la Comisión Especial de Cuentas, se desestima la Moción presentada, al ser votada en contra por los cinco miembros del Grupo Popular y el voto a favor de los dos miembros del Grupo Socialista, proponiéndose, en su consecuencia, al Pleno Municipal, la no aprobación de la Moción presentada por el Grupo Socialista”.

INTERVENCIONES.- Por parte del Portavoz del Grupo Socialista se manifiesta que se mantiene íntegramente el texto de la moción presentada, haciendo saber a la Corporación que se está procediendo a recoger firmas para que sea gratuito el programa de centros abiertos, como fue desde un principio.

En uso de la palabra, el portavoz del Grupo Popular manifiesta que, quizás cuando la Junta creó este servicio pecó un poco de voluntarismo e ingenuidad, poniéndose de manifiesto a lo largo de la existencia de este servicio el abuso de algunos padres, en cuanto parecían disponer del servicio de forma anárquica, por lo que es preciso racionalizar el servicio. Se insiste en que trabajando el padre y la madre la cuantía de la tasa exigida es perfectamente asumible. Además se contempla exenciones totales o parciales para familias numerosas dependiendo de su grado. Por último afirma que dicha tasa se aplica en otras Comunidades y que el pago de la misma supone que por el usuario se valore más el servicio.

VOTACIÓN.- La Corporación rechaza la moción presentada por el Grupo Socialista con el voto a favor de los cuatro miembros de este Grupo y el voto en contra de los siete miembros del Grupo Popular.

A continuación y antes de entrar en el turno de ruegos y preguntas por la presidencia se propone a la Corporación que por la vía de urgencia se adopte acuerdo sobre la propuesta de la ponencia técnica del transporte metropolitano de Segovia que nos ha sido remitida por el Servicio Territorial de Fomento, a través de la Alcaldía del Ayuntamiento de San Ildefonso – La Granja, con fecha 25

de mayo.

La Corporación, por unanimidad, acuerda declarar de urgencia el referido asunto, por lo que se procede a entrar en el debate y votación del mismo, bajo el siguiente epígrafe:

5º.- APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE LA PONENCIA TÉCNICA DEL TRANSPORTE METROPOLITANO DE SEGOVIA.- Con fecha 25 de mayo del año en curso y a través de la Alcaldía del Ayuntamiento de San Ildefonso-La Granja, como Vocal de la Ponencia Técnica del Transporte Metropolitano de Segovia, se ha recibido del Servicio Territorial de Fomento la referida propuesta, en la que se refleja que los servicios y características básicas, que tendría La Lastrilla, serían los siguientes.

1.- RUTA M4: LA LASTRILLA.

1.1.- HORARIOS PROPUESTOS DE LA RUTA M4 PARA LA LASTRILLA

El presente servicio parcial está configurado como un servicio circular con salida desde la Plaza del Azoguejo y llegada hasta la misma Plaza del Azoguejo con las siguientes paradas en su itinerario:

Azoguejo – Delicias – Parador – Gasolinera camino viejo – Pensión – Polígono – Camino Valseca – Leopoldo Moreno – Colegio – Hotel Avenida Sotillo – Maspalomas – Centro J. Boal – Parroquia Sotillo – Rafael de las Heras – Venta Magullo – Azoguejo.

Los horarios serían los siguientes:

SALIDA DE		7:10	7:40*	8:30*	9:10	9:40	10:10
AZOGUEJO – LA LASTRILLA- AZOGUEJO	LUNES A VIERNES (E.F.)	11:40	12:10	12:40	13:10	14:00	14:40
		15:10	16:20	17:00	18:10	19:10	19:40
		20:10	20:40	21:10	21:40		
VUELTA	SÁBADOS (E.F.)	10:10	14:00	17:10	20:40		

* Expediciones que primero van al Sotillo y luego a La Lastrilla

Expediciones que circulan durante los meses de Julio y Agosto

Expediciones que ya existían antes de la reordenación de servicios

2.- BÚHO 1

2.1 HORARIOS DEL ITINERARIO 2: LA LASTRILLA – BERNUY DE PORREROS – ESPIRDO – LA HIGUERA.

		SALIDA DE							
		SEGOVIA	LA LASTRILLA	BERNUY DE PORREROS	ESPIRDO	LA HIGUERA	ESPIRDO	LA LASTRILLA	SEGOVIA
IDA Y VUELTA	VIERNES	23:00	23:10	23:15	23:25	23:30	23:35	23:45	23:55
	SÁBADOS	0:15	0:25	0:30	0:40	0:45	0:50	1:00	1:10
		2:30	2:40	2:45	2:55	3:00	3:05	3:15	3:25

Los bonos de viajes que utilizarían los usuarios del transporte público, y que serían bonificados por la Junta de Castilla y León, supondría un coste por viaje de 0,70 euros para el usuario.

Con la puesta en marcha de los nuevos servicios del transporte metropolitano de Segovia se inicia la primera fase del mismo. Posteriormente y con la integración tarifaria con el transporte urbano de Segovia y la extensión de postes y marquesinas, así como la implantación de los bonos – tarjetas sin contacto dará paso a la segunda fase del transporte metropolitano de Segovia.

A continuación el Pleno Municipal, por unanimidad, y tras las intervenciones que más adelante se expresan ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de la Ponencia Técnica del Transporte Metropolitano de Segovia de servicios y financiación consistente en los siguientes servicios nuevos:

HORARIOS DE LA RUTA M4:

SALIDA DE	LUNES A VIERNES (E.F.)	9:40	10:10	12:10
AZOGUEJO – LA LASTRILLA - AZOGUEJO		12:40	16:20	19:40
		21:10	21:40*	
IDA - VUELTA				

* Expediciones que primero van al Sotillo y luego a La Lastrilla
Expediciones que circulan durante los meses de Julio y Agosto

- El **coste de explotación** asociado a los nuevos servicios ascendería a **35.496,94 € anuales**. Esta cifra será objeto de revisión por parte de la Junta de Castilla y León anualmente para realizar los ajustes necesarios en cuanto a las variaciones de precios interanuales.
- Existe una **estimación de ingresos por billeteaje** que ascendería a: **21.513,60 € anuales**. Dicho déficit de explotación será financiado en un 70% por parte de la Junta de Castilla y León y el 30% restante por los municipios en los que presta servicio la ruta de transporte.
- La **cuantía de financiación** del déficit de explotación total que el **Ayuntamiento de La Lastrilla asume** asciende a **4.195,00 € anuales**. Cifra que será objeto de ajuste al finalizar cada año natural en función de los ingresos reales obtenidos. La cuantía de financiación correspondiente al municipio de La Lastrilla se ha calculado en función de un triple baremo de distribución (población, distancia a la capital y número de servicios).

HORARIOS DEL SERVICIO BÚHO 1:

- Los horarios de prestación del servicio búho serían los siguientes:

		SALIDA DE									
		SEGOVIA	VALVERDE DEL MAJANO	ABADES	MARTÍN MIGUEL	GARCILLÁN	HONTANARES ERESMA	DE LOS HUERTOS	VALSECA	LA LASTRILLA	SEGOVIA
IDA Y VUELTA	VIERNES	23:00	23:10	23:15	23:23	23:30	23:35	23:45	23:55	0:05	0:15
	SÁBADOS	23:00	23:10	23:15	23:23	23:30	23:35	23:45	23:55	0:05	0:15
		1:10	1:20	1:25	1:33	1:40	1:45	1:55	2:05	2:15	2:25

		SALIDA DE							
		SEGOVIA	LA LASTRILLA	BERNUI DE PORREROS	ESPIRDO	LA HIGUERA	ESPIRDO	LA LASTRILLA	SEGOVIA
IDA Y VUELTA	VIERNES	23:00	23:10	23:15	23:25	23:30	23:35	23:45	23:55
	SÁBADOS	0:15	0:25	0:30	0:40	0:45	0:50	1:00	1:10
		2:30	2:40	2:45	2:55	3:00	3:05	3:15	3:25

- El **coste de explotación** asociado al servicio búho ascendería a **26.551,74 € anuales**. Esta cifra será objeto de revisión por parte de la Junta de Castilla y León anualmente para realizar los ajustes necesarios en cuanto a las variaciones de precios interanuales.
- Existe una **estimación de ingresos por billeteaje** que ascendería a: **7.488,00 € anuales**. A la finalización de cada año natural se realizarán los ajustes con los datos reales obtenidos para ver las desviaciones de las previsiones realizadas.
- El **déficit de explotación** de la ruta a cubrir ascendería a **19.063,74 € anuales**. Dicho déficit de explotación será financiado en un 70 % por parte de la Junta de Castilla y León y el 30 % restante por los municipios en los que presta servicio la ruta de transporte.
- La **cuantía de financiación** del déficit de explotación total que el **Ayuntamiento de La Lastrilla asume** en relación con el servicio búho asciende a **1.116,50 € anuales**. Cifra que será objeto de ajuste al finalizar cada año natural en función de los ingresos reales obtenidos. La cuantía de financiación correspondiente al municipio de La Lastrilla se ha calculado en función de un triple baremo de distribución (población, distancia a la capital y número de servicios).

SEGUNDO.- Asumir este Ayuntamiento la financiación de un total de 5.311,50 € anuales para la puesta en marcha de los servicios de transporte público de viajeros en su municipio.

TERCERO.- Remitir el presente acuerdo, al Servicio Territorial de Fomento y al Ayuntamiento de San Ildefonso-La Granja.

INTERVENCIONES:

- Por el Portavoz del Grupo Popular, se manifiesta que por fin se va a instalar este servicio de transporte urbano, a través de una cooperación entre las distintas administraciones, lo que va a suponer un abaratamiento del servicio con las mismas prestaciones. En el caso concreto del Ayuntamiento, el servicio venía suponiendo un coste de 35.000 € anuales con lo que es evidente el ahorro que se produce y, aunque el usuario siga pagando lo mismo, es claro que el Ayuntamiento podrá destinar este ahorro a otros fines de interés municipal. Por último indica que esta es una primera fase en la instalación de este servicio y que sin duda cuando se incorpore la ciudad de Segovia, este Ayuntamiento podrá mejorar de forma ostensible el servicio de transporte. A continuación el Portavoz del Grupo Socialista se adhiere a lo manifestado en la referida intervención.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- En este punto del orden del día, se producen las siguientes intervenciones:

- de Don José Carlos Galache Díez:

a) Pregunta si se remitió a la Dirección Provincial de Educación el acuerdo adoptado en Pleno Extraordinario sobre la petición de construcción de gimnasio en el colegio nuevo. Por parte del Sr. Alcalde se contesta que sí que se remitió. A continuación pregunta si se ha recibido en el Ayuntamiento el escrito del Procurador del Común sobre este mismo asunto en el que se manifiesta que el colegio rural debe gozar de un espacio cubierto para Educación Física y Psicomotricidad

integrado en el recinto escolar y para uso exclusivo docente; descartando la opción del uso compartido de una instalación que pudiera construirse fuera del recinto escolar en virtud de un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de La Lastrilla. Por el Sr. Alcalde se contesta que no se ha recibido dicho escrito en este Ayuntamiento. Por otra parte el Concejal representante de este Ayuntamiento en el consejo escolar, D. José Luís Mosácula manifiesta que no ha habido consejo escolar desde el mes de enero.

b) Ruega que se proceda a rellenar el desmonte que existe entre las aulas prefabricadas y el colegio. Por parte del Sr. Alcalde se hace constar que está previsto hacer una calle en esa zona.

c) Pregunta quién sufraga el gasto de suministro eléctrico de la Carretera de Valladolid. Por el Sr. Alcalde se contesta que lo paga el Ayuntamiento, de la misma manera que lo hizo en la Carretera de Soria desde el principio.

d) Insiste en su ruego de la sesión anterior sobre la necesidad de instalar vallas publicitarias para la colocación de carteles electorales.

e) Pregunta si la reparación en el talud del Camino de San Cristóbal se ha terminado. Por el Sr. Alcalde se contesta que sólo falta pintar los paneles. Por el Sr. Galache Diez se indica que se podía haber instalado también una malla para mayor afianzamiento.

f) Insiste sobre la necesidad de instalar un reductor de velocidad en el paso del Bar Los Leones. Por parte del Sr. Alcalde se contesta que se va a proceder de forma inmediata a colocar dicho reductor.

g) Ruega que se retiren las pintadas con emblemas nazis que se han realizado en la Plaza de las Canteras. Por el Sr. Alcalde se contesta que ya se ha procedido al borrado de dichas pintadas.

Y sin más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por finalizado el acto, siendo las veinte horas y cuarenta minutos, de lo que yo, el Secretario, certifico.

VºBº
EL ALCALDE